

jpgj/fur S.35°/371 OFICIO N° 38964 INC.: solicitud

VALPARAÍSO, 26 de mayo de 2023

Por orden del señor Presidente de la Cámara de Diputados, cúmpleme poner en su conocimiento la petición del Diputado señor ÁLVARO CARTER FERNÁNDEZ, quien, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a US. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre la implementación del "Plan gas a precio justo" del Estado, dando respuesta a las demás interrogantes que formula.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a US., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a US.

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA Prosecretario subrogante de la Cámara de Diputados

AL SEÑOR MINISTRO DE ENERGÍA



OFICIO DE FISCALIZACIÓN

DE: ÁLVARO CARTER F.

DIPUTADO DE LA REPÚBLICA

A: MINISTERIO DE ENERGÍA

De acuerdo a lo informado por los medios de comunicación nacional, el Presidente Gabriel Boric no ha cumplido su promesa de campaña de comercializar gas a través de ENAP para 100 mil hogares chilenos. A la fecha, este beneficio solo ha llegado a 3.157 familias, lo que está muy lejos de lo comprometido, pues aún quedan 96.843 balones de gas por entregar. Todo sumado a que cada balón de gas, tuvo un costo de \$117.000 para el Estado.

En diciembre de 2022, ENAP hizo una evaluación de este plan y concluyó que la última etapa del proceso es decir, la relativa a la distribución minorista no era financieramente sostenible. De acuerdo a los números que maneja Enap, cada cilindro implica un valor de \$98 mil. Y al sumar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), sube a \$117 mil. **De este último valor, \$84 mil corresponden a los costos de distribución, poco más del 85% del total.**

Estas cifras, se sustentan en el contenido de un documento reservado y antecedentes contenidos en un oficio enviado por el ministro de Energía, Diego Pardow, a la Cámara de Diputados, concluyendo principalmente que el elevado monto se configura por no contar con un sistema de distribución eficiente.

Así las cosas, se ha sostenido que Enap anunció en diciembre de 2022 que modificaría el modelo de negocios para comercializar su producción de GLP a nivel mayorista.

Por otra parte, anunciaron así mismo que en el mes de agosto de 2022, comenzaría el trabajo prelegislativo de un proyecto de ley para permitir la entrada de ENAP al mercado del gas licuado del petróleo, concretando el ingreso del proyecto cuanto antes.

A la fecha, y de acuerdo a la plataforma del Congreso no se cumplió la promesa, pues no consta el ingreso, tramitación y/o urgencia del proyecto de ley antes mencionado.

Es por ello es que en uso de la facultad que me confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, <u>y en virtud del principio Constitucional de probidad, publicidad y transparencia, que consta en el artículo 8° de la Carta fundamental</u>, he requerido que se oficie a Ud. para que, informe a esta Cámara respecto a:

1. Plan "gas a precio justo":

- a. Remitir copia de informe "reservado" en que constan las implicancias presupuestarias de la implementación del plan, indicando detalle de gasto e item al que corresponde, desde la compra, distribución y precio final del consumidor.
- b. Continuidad del plan a precio justo: indicar si es que se llevará a cabo el plan, y cómo se hará la entrega de los 96.843 balones restantes y pendientes.
- c. En caso de no ejecutarse completamente el plan aludido, que política pública implementará como gobierno para dar cumplimiento a su promesa, y que rol tendrá ENAP como agente económico activo en el mercado del gas.

2. Proyecto de ley para permitir la entrada de ENAP al mercado del gas licuado del petróleo:

- Fecha de ingreso, estado de tramitación y urgencias dispuestas respecto al proyecto de ley mencionado.
- b. En caso que aún no se haya ingresado, indicar motivos del retraso, y plazos en que se ingresará.

De ante mano, muchas gracias.





